

RESOLUCIÓN N° 268 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS POLICIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - SEDE CENTRAL - LUQUE"

Asunción 27 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 31 de Julio de 2015 presentada por el Instituto Superior de Educación Policial, con Expediente CONES. N° 1494/15, en la que solicita la Habilitación de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Policiales", correspondiente a la Sede Central - Luque.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 151/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1356/16, firmado por la Mag. Maria Teresa Gaona y el P. Dr. Victor Cabañas (sdb), miembros del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico, Jurídico e Infraestructura.

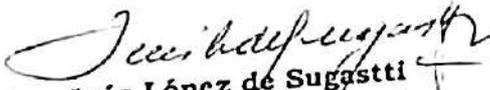
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

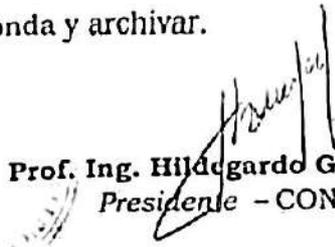
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Policiales" del Instituto Superior de Educación Policial correspondiente a la Sede Central- Luque, conforme al siguiente detalle:

Instituto Superior	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Años	Horas
De Educación Policial - ISEPOL	Licenciatura en Ciencias Policiales	Central/ Luque	Presencial	Licenciado/a en Ciencias Policiales	4	6.156

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina - CONES


Prof. Ing. Hildergardo González Irala
Presidente - CONES